

## I. Introducción.

El **Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología** es una Asociación Civil fundada el día 7 de septiembre de 1973 a instancias de los propios Cirujanos Ortopedistas con el propósito de proporcionar a la Sociedad un servicio profesional de alta calidad académica, técnico - científica y ética.

Anualmente solicitan su certificación un gran número de Ortopedistas que comulgan con la filosofía de esta Institución. En la actualidad se encuentran afiliados **5,070** Cirujanos Ortopedistas en todo el País, lo que hace esta agrupación la tercera más grande de su género a nivel Nacional (marzo de 2004).

El Consejo no es una Sociedad Médica, es un órgano colegiado registrado ante la **Academia Nacional de Medicina**, Institución designada por las autoridades de la **Secretaría de Salud\*** para organizar a los Consejos de Especialidades Médicas. Hasta la fecha existen registrados oficialmente **47** Consejos, de los cuales, el de Ortopedia es de los más antiguos y de los que cuenta con una organización más consistente (enero 2003).

Esto quiere decir, que la legislación del ejercicio profesional de los Cirujanos Ortopedistas no es competencia del Consejo sino de la Dirección General de Profesiones que depende de la S.E.P. Sin embargo, el reconocimiento que le otorga el Gobierno Federal, a través de la Academia Mexicana de Medicina, le permite participar abiertamente en todo lo que concierne a la organización y actuación de la especialidad en el país.

Por otro lado, la fuerza moral que le confieren todos y cada uno de sus afiliados, que desde luego tiene que reunir ciertos requisitos de calidad profesional, permite ofrecer a la sociedad en general, la seguridad de que los servicios profesionales de un **Ortopedista Certificado**, son avalados por una agrupación científica y moral con influencia en el ámbito nacional, sin límites institucionales y con aplicación en el ámbito Oficial y Privado.

La Certificación por el **Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología A.C.**, generalmente es solicitada por Médicos recién graduados de las diferentes instituciones educativas que forman Ortopedistas en el país. Con menos frecuencia, por Médicos que cuentan con algunos años de ejercer la especialidad y que desean participar activamente en este proceso de superación académica.

En algunos casos el interés por certificarse también ha sido manifestado por médicos extranjeros que desean obtener el reconocimiento de su capacidad profesional por la comunidad Ortopédica Mexicana.

Existen dos formas para obtener la Certificación: la primera y más común, es a través del Examen Teórico Práctico que se realiza anualmente, y la segunda por Evaluación curricular que sólo pueden solicitarla aquellos médicos que cuenten con un mínimo de veinte años de ejercicio continuo de la Especialidad. Por razones lógicas, esta forma implica un nivel muy alto y estricto de calificación, por lo que sólo en contadas ocasiones se otorga un Certificado por este medio.

(\*) Artículo 161 del Código de Salud.

El desarrollo de nuestro país y el avance técnico - científico que ha tenido la Ortopedia en los años recientes, implican que los Cirujanos Ortopedistas, al igual que otros Especialistas de la Medicina, se encuentran comunicados ampliamente e involucrados en un proceso de Educación Médica Continua estándar que observe aspectos específicos de cada región del país, pero no tenga limitantes para unificar y crear una ideología propia de la especialidad. Por tal motivo, desde el año 1991 el **C.M.O.T.**, inició la planeación de su **Programa de Recertificación periódica**, que ocupa el presente documento y que se puso en vigor a partir del 1° de marzo de 1992.

## II. Políticas.

El **Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología A.C.**, tiene como propósito, que los Médicos Certificados como Ortopedistas, proporcionen a la sociedad un servicio Médico de alta calidad y con profundo sentido ético.

Para tal efecto, el **C.M.O.T.** no puede evaluar la actividad profesional del Cirujano Ortopedista en forma única y eventual a través de un examen. En su lugar, establece un proceso de evaluación integral y continuo que tiene como objetivo principal al propio Ortopedista, pero no en forma aislada, sino como parte de un gremio médico que proporciona un servicio específico: la población. En forma simultánea, evalúa y retroalimenta a las Instituciones Educativas de Salud y genera una evaluación del desempeño del propio Consejo.

El establecer un proceso continuo de evaluación y retroalimentación integral: "**Ortopedista - Institución prestadora de Servicios Médicos - Universidades - Sociedad**", genera un desarrollo más amplio de la especialidad, mejora las condiciones de trabajo para el Cirujano Ortopedista y brinda una imagen digna del especialista ante la sociedad.

En la primera fase de este proceso el Consejo no puede ser elitista, ni exigir a sus afiliados escalas de calificación inalcanzables. Primero, se desea desarrollar una infraestructura adecuada a la Historia de la Ortopedia en nuestro medio y establecer los lineamientos de desarrollo profesional de acuerdo con el momento en que vive el país y la especialidad. Una vez que se cuente con la instrumentación necesaria para ello y que se haya generado una ideología propia, la escala evaluativa irá elevando su nivel en forma automática e insensible, lo que dará origen a un proceso de selección justo y objetivo.

## III. Propósitos.

- ◆ Mantener los servicios de atención a padecimientos y lesiones del Sistema Músculo Esquelético con alta calidad en el ámbito nacional.
- ◆ Propiciar un servicio profesional ético.
  
- ◆ Velar por una imagen digna y honorable del ortopedista, como profesional de la medicina ante la sociedad.

## IV. Objetivos.

1. Crear un Sistema de autoevaluación constante de capacidades y destrezas profesionales.
2. Establecer un Sistema de comunicación científica entre los Ortopedistas a nivel nacional.
3. Concertar procesos de Educación Médica Continua y de Investigación que faciliten al Cirujano

Ortopedista, mantenerse actualizado.

4. Facilitar al Médico Certificado que participa de la Recertificación, la auto-detección de deficiencias en su cuerpo de conocimientos o la carencia de ciertas destrezas en el ejercicio de la especialidad.

5. Integrar un Buró profesional de respaldo y apoyo para todos los Ortopedistas Certificados y Recertificados.

## V. Requisitos para solicitar la Recertificación.

- ◆ Ser Cirujano Ortopedista Titulado.
- ◆ Haber realizado la Residencia formal en cualquier Institución Educativa del País, o en el extranjero de acuerdo con el Programa Nacional.
- ◆ Contar con un mínimo de 5 años de haber obtenido la Certificación por el C.M.O.T. o 5 años de haberse Recertificado.
- ◆ Estar al corriente de sus cuotas anuales.
- ◆ Ser miembro activo de la **Sociedad de Ortopedia** del Lugar en donde reside (estado).
- ◆ Hacer solicitud por escrito al **Presidente del C.M.O.T.** en turno e ingresarla a través de la Secretaría.
- ◆ Calificar según el Anexo 1 (formato de Preevaluación), con un mínimo de 20 puntos.
- ◆ Contestar la hoja única de Currículum (Anexo 2)
- ◆ Proporcionar copias de las constancias correspondientes debidamente legalizadas, **de forma ordenada** de acuerdo a la **secuencia** del formato de Recertificación en su Anexo 3. Todo documento no requerido por el **C.M.O.T.**, o sin respaldo oficial adecuado, carece de valor para este trámite.

El solicitante no deberá olvidar:

- ◆ Recabar recibo de documentación al entregar el “**Paquete Curricular**”, firmado y sellado por el C.M.O.T.
- ◆ Recabar recibo **provisional** del pago de la cuota de correspondencia, firmado y sellado por el C.M.O.T. (el cual será canjeado por un recibo oficial en caso de calificación insuficiente o bien se incluirá en la cuota de Recertificación en caso de calificación suficiente).

## VI. Formato de Preevaluación.

El objetivo de este formato (anexo 1) es el de permitir al candidato, conocer de una forma rápida y sencilla si reúne los requisitos para acceder a la **Recertificación**, y de esta forma alentar a conseguir los elementos necesarios para alcanzarla en caso de percatarse de la falta de alguno de ellos.

Las actividades a las que hace referencia este formato, corresponden a la actividad cotidiana del Cirujano Ortopedista:

- ◆ Ejercer la especialidad durante todo el intervalo al que se pretende Recertificar, esto se puede demostrar, con cualquiera de los siguientes documentos: Constancia de Servicios de la Institución pública o privada donde labora, o bien **Carta del Delegado Regional del C.M.O.T.**

- ◆ Pertener a la Sociedad Regional de la Especialidad, el C.M.O.T. reconoce la importancia de las distintas Sociedades Estatales y Regionales de **Ortopedia**, que existen en el país.
- ◆ Asistencia a por lo menos **4** Congresos Nacionales o Internacionales de la Especialidad o **5** Congresos Nacionales Relacionados con la Especialidad.

En caso de reunir los puntos anteriores el Candidato deberá de llevar a cabo el llenado de los **Anexos 2 y 3**.

## **VII. Evaluación Curricular.**

Se llevará a cabo sobre la base de los datos proporcionados por el solicitante en la “Hoja única de Currículum Vitae” (anexo 2), y desglosados en la Tabla de evaluación (anexo 3).

Es importante leer cuidadosamente los instructivos de cada uno de los anexos para que el llenado de los mismos resulte sencillo y rápido. No está por demás decir que todos los datos anotados en estos Anexos, deberán contar con su Constancia respectiva. (De lo contrario la información se desecha).

**La puntuación mínima necesaria para obtener la Recertificación es de 65 puntos.**

Esta puntuación se establece conforme a la Escala de puntuación curricular diseñada por el propio C.M.O.T., que precisa las necesidades del Cirujano Ortopedista Nacional y sus posibilidades de desarrollo profesional.

El resultado de la evaluación, en la mayoría de los casos, será únicamente cuantitativo, es decir, a través de una calificación, pero en algunos se agregará además un comentario o sugerencia.

## **VIII. Calificación Insuficiente.**

En caso de que algún aspirante no alcance los 65 puntos necesarios para obtener su Recertificación, la Comisión de Recertificación se obliga a enviar sus resultados con una explicación amplia y suficiente de la causa, y una sugerencia para lograr la Recertificación.

## **IX. Calificación Suficiente.**

En este caso la Comisión de Recertificación hará saber al Candidato, a través de la Secretaría del mismo C.M.O.T. del resultado. Una vez recibida la Carta de Calificación, el candidato deberá de presentarse en las oficinas del C.M.O.T., entregando la siguiente documentación:

- ◆ Fotocopia de la Carta de Recertificación.
- ◆ Original del Recibo del pago de los gastos de correspondencia.
- ◆ Certificado original, recabando el formato de resguardo por parte del C.M.O.T
- ◆ Efectuar el pago complementario de la cuota de Recertificación recabando el recibo oficial correspondiente.

Una vez hecho lo anterior el C.M.O.T. llevará a cabo el registro del Certificado ante la Academia Nacional de Medicina y aplicará los sellos pertinentes al Certificado. La duración de este trámite es de 45 días.

**NOTA:**

La **Recertificación** es un proceso Voluntario para los miembros del C.M.O.T., certificados desde su fundación hasta el año de **1990.**(\*) Los Certificados expedidos a partir de **1991**, tienen una caducidad de **5** años a partir de su expedición, la cual podrá ser renovada periódicamente conforme se indica en los recuadros que aparecen en el margen izquierdo del mismo.

**(\*) NOTA: En caso de que alguna instancia se lo solicite, deberá Recertificarse, el Consejo no proporcionará ninguna constancia que le ampare como Miembro Honorario.**

Para los integrantes del Cuerpo Directivo, y para todos aquéllos que aspiren a serlo y que se encuentren dentro del periodo de caducidad, la Recertificación es **OBLIGATORIA**. Así mismo, lo será para todos aquéllos que ostenten la categoría de **Sinodales y Delegados**.

## ANEXO #1

# Formato de Pre evaluación

Dentro del Programa de **Recertificación** existen requisitos indispensables (Ejercicio de la Especialidad, Membresía a la Sociedad Regional de la Especialidad y la Asistencia a Congresos de la Especialidad), los cuales deben de ser cubiertos por el candidato de forma **absoluta**, no siendo posible continuar con el proceso de la **Recertificación** si alguno no es cumplido.

La tabla siguiente muestra esos requisitos, lo que hay que hacer es anotar en la columna que dice unidades el número de años o bien de Congresos de los que se tiene **comprobantes**; después se hace la multiplicación de estas cantidades por los valores de cada unidad de acuerdo con la columna de Puntaje, y anotar el producto en la columna de la extrema derecha, hacer la suma de esa columna y si el total es igual o superior a **20 puntos**, se puede proseguir el proceso de la Recertificación con altas posibilidades de conseguirla.

Actividad	Puntos otorgados	# de unidades	Puntos logrados
Ejercer la Especialidad durante todo el intervalo al que pretende Recertificar (avalado por el Delegado Regional CMOT y/o Institución)	8 puntos por el intervalo		
Pertenecer a la Sociedad Regional de la Especialidad, en el caso de los Estados la del propio estado.	3 puntos por año		
<b>Asistencia a:</b>			
Congresos o Jornadas Nacionales o Internacionales de la Especialidad.	3 puntos c/u		
Congresos o Jornadas Nacionales relacionadas con la Especialidad.	2 puntos c/u		
<b>Total</b>	<b>Mínimo 20 puntos</b>		

### Importante:

Recordar que el número de puntos necesario para lograr la Recertificación es de **65**. La presente es una Pre evaluación, con el fin de evitar que el Candidato inicie un proceso, para el cual no reúne los puntos básicos indispensables.

Si el total obtenido es igual o superior a **20** puntos en la tabla de Pre evaluación, se debe de **llenar los anexos 2 y 3 de forma inmediata y enviar el paquete curricular** a las oficinas del C.M.O.T. acompañado del pago de gastos de correspondencia.

# **PAQUETE CURRICULAR**

## **¿CÓMO SE PREPARA?**

El paquete curricular se prepara de la siguiente forma: **primero**, se realiza la carta dirigida al Presidente del C.M.O.T. en turno, solicitando la Recertificación; **segundo**, se lleva a cabo el llenado de los anexos 2 y 3 de acuerdo con sus respectivos instructivos (léalos cuidadosamente); **tercero**, se realiza el fotocopiado de todas aquellas constancias que se han mencionado en el llenado de los anexos 2 y 3 (NO envíe originales, el C.M.O.T no se hace responsables por ellos); **cuarto**, se colocan las copias de acuerdo con el orden en que se ha mencionado en el anexo 3.

## **¿CÓMO SE PRESENTA?**

Ya que la Recertificación representa un evento importante para el Cirujano Ortopedista que la solicita, ésta debe de presentarse de forma ordenada y respetuosa. Por lo tanto, toda la información se presentará en hojas tamaño carta (en su caso realizar reducciones), como primera página debe estar la Carta dirigida al Presidente del C.M.O.T, en original; después deben de continuar las fotocopias de cada una de las constancias que se citen en el Anexo 3, en ese mismo orden. Toda esta información se presentará en engargolado, con el fin de evitar que se pierdan los documentos. **RECUERDE SÓLO ANEXAR LA INFORMACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS SI ES LA PRIMERA RECERTIFICACIÓN O DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS SI ESTÁ EN LOS SUBSIGUIENTES PROCESOS.**

## **¿QUÉ CONTIENE?**

Por último, ya ha terminado de preparar su Paquete, ¿le parece si corroboramos que esté en orden? (coloque una cruz en cada caso si es correcto).

- Carta dirigida al Presidente del C.M.O.T.
- Anexos 2 y 3 llenados a máquina.
- Constancia de Ejercicio de la Especialidad.
- Constancia de Labor Asistencial Pública o Privada (nombramientos), por año.
- Constancias de asistencia a Congresos y cursos ordenados de acuerdo con el Anexo 3.
- Constancia de Membresía de la Sociedad Regional de Ortopedia.
- Constancia de Membresía a otras Sociedades Médicas.
- Constancias de participación en Congresos, Cursos Monográficos, Sesiones de las Sociedades, Sesiones Hospitalarias.
- Constancias de Actividades Docentes.
- Constancias de Publicaciones.
- Constancias de Puestos dentro del C.M.O.T.
- Constancias de Puestos dentro de la Sociedad Regional de la Especialidad.
- Constancia de Presentación de un Caso completo según formato C.M.O.T. (**OPCIONAL**)

## Anexo # 2

# HOJA ÚNICA DE CURRÍCULUM VITAE

## Instructivo

### **I. - Datos generales:**

Anote su nombre completo iniciando por el apellido paterno. Anote su edad en años cumplidos. Marque con una X el sexo. Señale su nacionalidad, en su caso añada por naturalización. Precise su estado civil entre: Soltero (a), casado (a) o viudo (a). Anote claramente su dirección, no olvide la colonia, delegación o municipio, el código postal y los teléfonos. Anote el número de cédula profesional y en su caso el de la Secretaría de Salud. Precise su Registro Federal de Contribuyentes incluyendo la homoclave correspondiente. Anote el nombre de la Institución donde realizó sus estudios de Medicina, señalando el año de ingreso y el de egreso. Según el caso anote el nombre de la institución donde realizó los estudios de Especialidad y el número de años de los mismos. Si tiene otros grados académicos anótelos y precise el área de los mismos. Proporcione los datos de idiomas extranjeros que hable, escriba o traduzca.

### **II. - Ejercicio profesional:**

Precise SÍ o NO, con relación a su práctica de la especialidad en el medio institucional y/o privado, indique el lugar y número de años. Si durante su práctica de la especialidad ha ostentado cargos tales como Director, Jefe de División, Jefe de Servicio o Médico de base relacionados con la Especialidad, anote el número de años siempre y cuando sea por lo menos de 1 año. Si ha tenido la oportunidad de ocupar cargos dentro de su Sociedad Regional de la Especialidad o bien dentro del C.M.O.T. y cuenta con los nombramientos correspondientes, anótelos en el espacio correspondiente.

### **III. - Actividad docente:**

Marque en los recuadros correspondientes el número de años para los rubros de Pre y Postgrado, de acuerdo con el nombramiento otorgado (si no tiene nombramiento deje en blanco los espacios). Utilice el renglón de Cap. Cont. (capacitación continua), para los cursos que haya impartido a ortopedistas titulados.

### **IV. - Educación médica continua:**

En este punto indique en los cuadros respectivos el número de congresos nacionales e internacionales a los que ha asistido, el número de cursos que ha tomado y si ha realizado alguna Subespecialidad, indique cuál.

### **V. - Publicaciones:**

En esta sección indique el número de trabajos publicados, la participación en libros y la dirección de tesis.

### **VI. - Distinciones y premios:**

Mencione las distinciones académicas otorgadas exclusivamente por instituciones o agrupaciones reconocidas en el ámbito nacional.

# CONSEJO MEXICANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA A.C.

## ANEXO # 2

## HOJA ÚNICA DE CURRÍCULUM VITAE

### I. DATOS GENERALES:

REGISTRO C.M.O.T.: \_\_\_\_\_.

NOMBRE COMPLETO: _____			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	
EDAD: _____ AÑOS.	SEXO: M ___ F ____.	NACIONALIDAD _____.	ESTADO CIVIL: _____.
DOMICILIO PERMANENTE: _____			
C.P. _____, ESTADO: _____, TELÉFONOS: _____.			
DGP: _____, REG. SSA: _____, R.F.C. _____.			
ESCUELA DE MEDICINA: _____, INGRESO: _____ EGRESO: _____.			
RESIDENCIA EN ORTOPEDIA (NACIONAL): _____		# AÑOS: _____.	
RESIDENCIA EN ORTOPEDIA (EXTRANJERO): _____		# AÑOS: _____.	
OTRO GRADO ACADÉMICO: _____, ÁREA: _____.			
IDIOMAS EXTRANJEROS: _____			
_____, TRADUCE: _____, HABLA: _____, ESCRIBE: _____.			
_____, TRADUCE: _____, HABLA: _____, ESCRIBE: _____.			

### II. EJERCICIO PROFESIONAL:

INSTITUCIONAL: SÍ ___ NO ___. HOSPITAL: _____, AÑOS: _____.	
PRIVADO: SÍ ___ NO ___. HOSPITAL: _____, AÑOS: _____.	
CARGO INSTITUCIONAL: (RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD)	
HOSPITAL: DIRECTOR: ___, SUBDIRECTOR: ___, JEFE DIVISIÓN: ___, JEFE SERVICIO: ___, ADSCRITO: _____.	
CLÍNICA : DIRECTOR: ___, SUBDIRECTOR: ___, JEFE DIVISIÓN: ___, JEFE SERVICIO: ___, ADSCRITO: _____.	
SOCIEDADES DE LA ESPECIALIDAD:	
NACIONAL: _____, SIGLAS: _____, AÑOS: _____.	
INTERNACIONAL: _____, SIGLAS: _____, AÑOS: _____.	
CARGOS EN LA SOCIEDAD REGIONAL O EL C.M.O.T.	
SOCIEDAD: PRESIDENTE: ___, VICEPRESIDENTE: ___, SECRETARIO: ___, TESORERO: ___, VOCAL: ___, OTRO: _____.	
C.M.O.T. : PRESIDENTE: ___, VICEPRESIDENTE: ___, SECRETARIO: ___, TESORERO: ___, VOCAL: ___, OTRO: _____.	

### III. ACTIVIDAD DOCENTE:

PRE - GRADO PROFESOR: TITULAR: ___, ADJUNTO: ___, AYUDANTE: ___, PROFESOR INVITADO: _____.
POS - GRADO PROFESOR: TITULAR: ___, ADJUNTO: ___, AYUDANTE: ___, PROFESOR INVITADO: _____.
CAP - CONTINUA PROFESOR: TITULAR: ___, ADJUNTO: ___, AYUDANTE: ___, PROFESOR INVITADO: _____.

### IV. EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA:

ASISTENCIA A:
CONGRESO NACIONAL: # _____, CONGRESO INTERNACIONAL: # _____, CONGRESO RELACIONADO: # _____.
CURSOS, TALLERES o REUNIONES DE MÁS DE 30 HRS. : # _____, DE MENOS DE 30 HRS : # _____.
SUBESPECIALIDAD: _____, LUGAR: _____.

### V. PUBLICACIONES:

REVISTA S.M.O: # _____, OTRAS REVISTAS NACIONALES: # _____, REVISTAS INTERNACIONALES: # _____.
AUTOR DE LIBRO: _____, COAUTOR DE LIBRO: _____, DIRECTOR DE TESIS: _____.

### VI. DISTINCIONES Y PREMIOS (OTORGADOS POR INSTITUCIONES RECONOCIDAS).

_____ _____ _____ _____
----------------------------------

## ANEXO # 3

## TABLA DE EVALUACIÓN (INSTRUCTIVO)

En el Anexo 3, es donde el aspirante vierte la información acerca de su actividad en los últimos 5 años según se trate de la Primera o subsiguiente Recertificación. En esta nueva Tabla se ha buscado y obtenido un formato más sencillo y claro que permitirá al aspirante realizar este paso rápidamente.

### 1. EJERCER LA ESPECIALIDAD

En este punto que tiene un valor único de **8 puntos**, se refiere a la práctica cotidiana de la especialidad por parte del aspirante, existen básicamente 2 formas de acreditarlo: la copia del nombramiento como Ortopedista de alguna Institución Pública o Privada o bien con una Carta del **Delegado del C.M.O.T.** del estado correspondiente en la que dé fe de la práctica de la Especialidad por parte del aspirante. Estos documentos deben de cubrir el intervalo que se pretende Recertificar, si fuese su caso es posible, presentar ambos documentos para acreditar el ejercicio durante todo el periodo a Recertificar.

### 2. LABOR ASISTENCIAL

En este punto se evalúa el desempeño del aspirante dentro de las instituciones del sector público o privado. Es importante hacer mención que las actividades que se evalúan son aquellas que se relacionan con la práctica de la especialidad, por lo que los puestos de Director, Subdirector desempeñados en Hospitales Generales NO constituyen el desempeño de la especialidad. Este mismo criterio se aplica para aquellos puestos desempeñados dentro de la administración pública o privada, que NO guarden una relación estrecha con la práctica de la Especialidad. Los puntos se obtienen multiplicando el número de años que se ha desempeñado el puesto por el puntaje asignado, recordando que el número de años no puede ser mayor a 5 según sea el caso, y que sólo se puede elegir una categoría. La **bitácora** a la que se hace mención es la relación de cirugías realizadas por cada año, del período de Recertificación, y que debe estar firmada por el Director del Hospital donde se realizaron y por el Delegado del C.M.O.T.

### 3. ASISTENCIA A...

En este apartado el aspirante deberá mencionar su asistencia a Congresos, Jornadas y Cursos en general, tanto en el país como en el extranjero, bajo las siguientes condiciones, cursos **con Aval del C.M.O.T.**, se otorgará 1 punto por cada 7 hrs. y cursos **sin Aval del C.M.O.T.**, 1 punto por cada 10 hrs. de educación continua.

Deberá reunir todos los cursos **con Aval del C.M.O.T.**, sumar las horas de educación continua, dividir las entre 7 y el resultado será el número de puntos alcanzados que deberá poner en la última columna del lado derecho.

Ejemplo:

Puntaje	Unidades	Puntos
1 punto	$98 \div 7$	14

Cursos **sin Aval del C.M.O.T.**, sumar las horas de educación continua, dividir las entre 10 y el resultado serán los puntos alcanzados

Ejemplo:

Puntaje	Unidades	Puntos
1 punto	$180 \div 10$	18

NOTA: En el engargolado favor de dividir los dos grupos (**1er. grupo CON AVAL y 2º grupo SIN AVAL**) y ordenar cada uno por fechas.

#### **4. REACTIVOS**

El aspirante contará con **1 punto** por cada caso clínico con reactivos, aprobado y aceptado para estar en el “Banco de Reactivos del CMOT”. Estos casos clínicos deberán ser enviados a través del sistema Sara On-Line, siguiendo las instrucciones que encontrará en la página del Consejo.

Solo los casos clínicos que lleguen a través de este sistema y sean aprobados, contarán con el puntaje, no serán considerados aquellos que lleguen a través de los correos electrónicos.

A los médicos que sean citados tanto en la UNAM como en el Consejo, para revisión de reactivos de Ortopedia y asistan a un 90% de las reuniones de todo el año, se les otorgarán **3 puntos** por cada año con valor curricular.

#### **5. ASOCIACIONES CIENTÍFICAS**

Como ya se ha hecho mención, es importante para el desarrollo del Aspirante, el pertenecer a una Sociedad de Ortopedia, de preferencia la de su Estado. Deberá de anotar el número de años que tiene con la Membresía para poder obtener el número de puntos. Ejemplo: Si el Aspirante JCN ya descrito, pertenece a la Sociedad Michoacana de Ortopedia desde hace 7 años, pero además a la CMO, y a la AMECRA desde hace 3 años, y también a la Sociedad de Médicos del IMSS del estado de Michoacán desde hace 8 años, el aspirante deberá de colocar la información de la siguiente forma: los 5 años los colocará en la casilla de Sociedad Regional, así como la suma de los años de la CMO y AMECRA o sea 6 en la casilla de otras Sociedades de la Especialidad, por último los 8 años en la casilla de otras Sociedades, lo que da como resultado 21 puntos, 12 puntos y 8 puntos para cada uno.

#### **6. PARTICIPACIÓN COMO**

Si el aspirante ha tenido la oportunidad de participar como Expositor, Profesor o Ponente, en Congresos, Jornadas, Cursos o bien en las Sesiones de su Sociedad o de su Hospital. Éste es el apartado donde debe de señalarlas, para que sean cuantificadas. Recuerde que todo curso avalado por el C.M.O.T, deberá de entregarle la Constancia de participación con el Sello del Consejo.

#### **7. ACTIVIDADES DE DOCENTES**

Solamente deberá consignar en este apartado las Actividades que estén respaldadas por nombramientos oficiales, de lo contrario no los mencione; para fines prácticos las conferencias realizadas como Profesor invitado o Ayudante de Profesor, se agruparán en la casilla de Ponencias en Sesiones Hospitalarias, del apartado 5.

#### **8. PUBLICACIONES**

No hay problema para este punto en cuanto a los autores, para los coautores se han señalado ciertos límites, con el fin de evitar el fenómeno del “Carrusel” (uno o dos escriben el libro, artículo, etc. y los amigos o superiores se ven beneficiados). Para los coautores se sugiere contar con una Carta del Autor donde confirme su participación en el trabajo en cuestión.

#### **9. PUESTO EN EL C.M.O.T.**

Se debe contar con el nombramiento correspondiente.

#### **10. PUESTO EN LA SOCIEDAD REGIONAL DE LA ESPECIALIDAD**

Se debe contar con el nombramiento correspondiente.

**RECUERDE SÓLO ANOTAR Y ANEXAR LA INFORMACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, Y ASÍ EN LAS SUBSECUENTES RECERTIFICACIONES.**

# CONSEJO MEXICANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA A.C.

## ANEXO # 3 TABLA DE EVALUACIÓN

NOMBRE: \_\_\_\_\_ . REG. C.M.O.T. \_\_\_\_\_ .

ACTIVIDAD	Puntaje	Unidades	Puntos
<b>1. Ejercer la especialidad (en el periodo de la Recertificación)</b>	<b>8 puntos</b>		
<b>2. Labor asistencial (pública o privada) por año, sólo una categoría.</b>			
Director Hospital de la Especialidad.	7 puntos		
Jefe de División de la Especialidad.	6 puntos		
Jefe de Servicio de la Especialidad.	5 puntos		
Médico Adscrito, Adjunto o de Base (mínimo 5 años)	4 puntos		
Médico con ejercicio exclusivo en medio privado, con bitácora	2 puntos		
<b>3. Asistencia a Congresos, Jornadas y Cursos tanto en el país como en el extranjero</b>			
Cursos con AVAL del CMOT, por cada 7 hrs. acumuladas	1 punto		
Cursos sin AVAL del CMOT, por cada 10 hrs. acumuladas	1 punto		
<b>4. Reactivos, participación:</b>			
Elaboración de casos clínicos con reactivos (por cada caso autorizado)	1 punto		
Revisión de reactivos del CMOT (90% de asistencias, durante un año)	3 puntos		
<b>5. Asociaciones científicas: (por año)</b>			
Sociedad Regional de la Especialidad.	3 puntos		
Otras Sociedades de la Misma Especialidad: Nacionales o Extranjeras.	2 puntos		
Sociedades de Sub especialidades de la Ortopedia.	2 puntos		
Otras Sociedades Médicas. (Hospitalarias o Institucionales)	1 punto		
<b>6. Participación como:</b>			
Exposición de trabajo Libre en Congreso o Jornada, en el extranjero	5 puntos		
Presentación de video, cartel o software en Congreso o Jornada, en el extranjero.	5 puntos		
Exposición de trabajo Libre en Congreso o Jornada Nacional.	4 puntos		
Presentación de video, cartel o software en Congreso o Jornada Nacional.	4 puntos		
Profesor o invitado en Cursos en el extranjero.	5 puntos		
Profesor Titular Curso de la Especialidad: Monográfico con AVAL: CMOT, CMO, FEMECOT (AMOT).	3 puntos		
Profesor o ponente en Curso de la Esp.: Monográfico con AVAL: CMOT, CMO, FEMECOT (AMOT).	2 puntos		
Profesor Titular Curso de la Especialidad: Monográfico con AVAL por la Universidad.	3 puntos		
Ponente en Curso de la Especialidad: Monográfico con AVAL por la Universidad.	2 puntos		
Ponente en actividades de las Sociedades Regionales.	2 puntos		
Ponente en Sesiones Hospitalarias.	1 punto		
<b>7. Actividades Docentes: por cada año.</b>			
Profesor Titular de Curso de Postgrado de la Especialidad.	5 puntos		
Profesor Adjunto de Curso de Postgrado de la Especialidad.	4 puntos		
Profesor Titular de Curso de Pregrado de la Especialidad.	3 puntos		
Profesor Adjunto de Curso de Pregrado de la Especialidad.	2 puntos		
Profesor de Ciclos básicos. Universidad correspondiente.	2 puntos		
<b>Subtotal 1ª Parte:</b>			

# CONSEJO MEXICANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA A.C.

## ANEXO # 3 TABLA DE EVALUACIÓN

NOMBRE: \_\_\_\_\_ . REG. C.M.O.T. \_\_\_\_\_ .

ACTIVIDAD	Puntaje	Unidades	Puntos
<b>8. Publicaciones:</b>			
Autor de libro sobre <b>Temas Ortopédicos</b> .	15 puntos		
Coautor de libro sobre <b>Temas Ortopédicos</b> .	10 puntos		
Autor de capítulo sobre <b>Temas Ortopédicos</b> (máximo 2 por libro).	5 puntos		
Coautor de capítulo sobre <b>Temas Ortopédicos</b> (máximo 2 por libro).	2 puntos		
Autor de artículo publicado.	5 puntos		
Coautor de artículo publicado (máximo 3 coautores por artículo).	2 puntos		
Autor de video sobre <b>Temas Ortopédicos</b> (registrado).	5 puntos		
Coautor de video sobre <b>Temas Ortopédicos</b> (registrado, máximo 2 por video).	2 puntos		
Autor de Software, de aplicación en ortopedia (registrado).	5 puntos		
Coautor de Software, de aplicación en ortopedia (Registrado, máximo 2).	2 puntos		
<b>9. Puestos ocupados en el C.M.O.T.</b>			
Presidente.	7 puntos		
Vicepresidente.	5 puntos		
Secretario.	4 puntos		
Secretario adjunto.	3 puntos		
Tesorero.	4 puntos		
Vocal.	2 puntos		
Delegado	3 puntos		
Sinodal.	1 punto		
<b>10. Puestos ocupados en la Sociedad Regional de la especialidad.</b>			
Presidente.	4 puntos		
Vicepresidente.	3 puntos		
Secretario.	3 puntos		
Tesorero.	3 puntos		
Vocales, Directores de Comité, Presidentes de Congresos o Jornada.	2 puntos		
<b>Subtotal 2ª Parte:</b>			
<b>Subtotal 1ª Parte:</b>			
<b>Puntaje mínimo de 65 puntos.</b>	<b>Total :</b>		

**NO ESCRIBIR: EXCLUSIVO DEL C.M.O.T.**

FECHA DE RECEPCIÓN: \_\_\_\_\_ . FECHA DE REVISIÓN: \_\_\_\_\_ .

PAQUETE: COMPLETO (\_\_\_) INCOMPLETO (\_\_\_). REVISÓ: \_\_\_\_\_ .

RESULTADO: RECERTIFICADO (\_\_\_)  
NO RECERTIFICADO (\_\_\_)

Vo. bo. \_\_\_\_\_ .